



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Ejercicio Económico. Contabilidad pública.** Orden de 17 de septiembre de 2010 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2010 y apertura del ejercicio 2011, y se modifica la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ... [22919](#)

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Relación de aprobados.** Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones



provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **22929**

**Relación de aprobados.** Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna ..... **22932**

**Relación de aprobados.** Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de julio de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... **22934**

**Relación de aprobados.** Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de julio de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna ..... **22938**

**Relación de aprobados.** Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de junio de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ... **22940**

**Relación de aprobados.** Resolución de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de junio de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna ..... **22943**

**III****OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Fomento**

**Urbanismo.** Resolución de 25 de marzo de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Piedras Albas, que consiste en reclasificar suelo no urbanizable a suelo urbano, en el paraje denominado "El Ejido de las Eras" (UA n.º 1) ..... **22945**



**Normas subsidiarias.** Resolución de 21 de abril de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 1/2008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Madrigalejo, que consiste en la reclasificación y ordenación de terrenos para la ampliación del suelo industrial e incluyendo su correspondiente homologación ..... **22949**

**Normas subsidiarias.** Resolución de 24 de junio de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, que consiste en modificar parte de la normativa urbanística, con objeto de permitir en suelo no urbanizable de especial protección de regadío el uso de servicios terciarios de hostelería y turismo ..... **22956**

### **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 126/2010, de 14 de junio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz ..... **22959**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 183/2010, de 29 de junio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz ..... **22960**

## **V**

## **ANUNCIOS**

### **Consejería de Administración Pública y Hacienda**

**Notificaciones.** Anuncio de 3 de septiembre de 2010 sobre notificación de inicio del procedimiento para la revocación del boletín de situación ..... **22961**

### **Consejería de Fomento**

**Información pública.** Anuncio de 10 de agosto de 2010 sobre construcción de explotación avícola. Situación: paraje "Cabeza de Ciervo", parcelas 39 y 40 del polígono 26. Promotora: D.ª María Guadalupe Santos Macías, en Puebla de la Reina ..... **22962**

**Información pública.** Anuncio de 18 de agosto de 2010 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcela 7 del polígono 13. Promotor: D. Antolín Párraga Baltasar, en Zalamea de la Serena ..... **22962**

### **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Notificaciones.** Anuncio de 1 de septiembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente de solicitud de permiso de investigación denominado "Navío", n.º 12.699, en el término municipal de Barcarrota ..... **22963**



**Instalaciones eléctricas.** Anuncio de 13 de septiembre de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017346 ..... **22963**

**Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.** Anuncio de 17 de septiembre de 2010 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Ref.: 10/AT-8384 ..... **22964**

### **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Notificaciones.** Anuncio de 30 de agosto de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente de solicitud única n.º 41/1014, correspondiente a la campaña 2006/2007 ..... **22966**

### **Consejería de Sanidad y Dependencia**

**Notificaciones.** Anuncio de 7 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento ..... **22967**

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Adjudicación.** Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la gestión del servicio público de "Estancias de neurorehabilitación de personas con daño cerebral sobrevenido o lesión medular aguda en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1110015162/10/PA ..... **22968**

**Adjudicación.** Resolución de 9 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Ampliación y reforma del Centro de Salud de Villanueva de la Vera". Expte.: CO/99/1110029178/10/PNSP ..... **22969**

### **Ayuntamiento de Los Santos de Maimona**

**Urbanismo.** Anuncio de 25 de agosto de 2010 sobre Estudio de Detalle ..... **22970**

**Urbanismo.** Anuncio de 25 de agosto de 2010 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la UE-9 ..... **22971**

### **Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

**Información pública.** Anuncio de 13 de septiembre de 2010 sobre aprobación inicial del Proyecto de Normalización de fincas ..... **22971**

### **Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero**

**Urbanismo.** Edicto de 9 de septiembre de 2010 sobre apertura de plazo para presentación de alegaciones a la actuación urbanizadora de la SUZ-1 del Área de Reparto AR-2 del Plan General Municipal ..... **22972**



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ORDEN de 17 de septiembre de 2010 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2010 y apertura del ejercicio 2011, y se modifica la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.* (2010050283)

Al objeto de coordinar las diferentes actuaciones de los departamentos que componen las Secciones Presupuestarias respecto al cierre de la contabilidad del ejercicio 2010 y la apertura del ejercicio 2011, se hace necesario que por parte de esta Consejería de Administración Pública y Hacienda se dicten las instrucciones precisas que regulen las operaciones sobre gestión financiera y contabilidad pública a fin de facilitar la realización coordinada y eficaz de los trabajos de liquidación y cierre del ejercicio y de apertura del ejercicio siguiente.

Por otra parte se modifica la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración en el sentido de incorporar a los documentos que amparan la fase de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago un campo denominado "Fecha inicio plazo abono del precio (Ley 30/2007)".

En su virtud, tengo a bien dictar las siguientes,

#### INSTRUCCIONES

1.<sup>a</sup>. **Ámbito de aplicación.**

El contenido de esta orden será de aplicación a las operaciones de cierre y apertura de las secciones presupuestarias que componen el subsector Administración General de la Comunidad Autónoma.

2.<sup>a</sup>. **Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.**

Las nóminas para la percepción de haberes activos y de la paga extraordinaria del mes de diciembre, deberán ser remitidas junto con sus documentos contables a las Intervenciones Delegadas, antes del día 15 de diciembre, para su fiscalización y contabilización antes del día 18 del mismo mes. Igualmente se procederá con los pagos del mes de noviembre y diciembre de la Seguridad Social.

3.<sup>a</sup>. **Expedición y tramitación de documentos contables.**

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, que hace coincidir el ejercicio presupuestario con el año natural y la liquidación del mismo el 31 de diciembre, los distintos documentos contables deberán obrar en la Intervención en las fechas que se establecen seguidamente.



3.1. Los documentos de retención de crédito para gastar, autorización y compromiso de gastos (en fases sucesivas o simultáneas) tendrán fecha límite de entrada el día 11 de octubre, con las siguientes excepciones:

- Gastos correspondientes a procesos selectivos, para los que la fecha límite es el 30 de noviembre.
- Gastos afectados financiados con transferencias de Administraciones Públicas Nacionales, para lo que la fecha límite de entrada será el 15 de diciembre.
- Endeudamiento (programa 121A) cuya fecha límite es el 30 de diciembre.
- Gastos de personal, que se estará a lo dispuesto en la instrucción segunda.
- Gastos que se tramiten por el procedimiento de tramitación anticipada, cuyas fechas límite de entrada son el 30 de noviembre para las retenciones de crédito y el 30 de diciembre para las autorizaciones y, en su caso, los compromisos de gasto.

Para todas las retenciones de crédito para gastar, la fecha límite de recepción de documentos debe entenderse también como la fecha límite de contabilización de los mismos en SICCAEX directamente por los centros gestores.

3.2. Las propuestas de modificaciones de crédito tendrán como fecha límite de entrada en la Dirección General de Presupuestos y Tesorería el día 15 de octubre. En consecuencia los RC para transferencias y bajas por anulación también tendrán esa fecha como límite de contabilización por las Intervenciones Delegadas. No obstante se exceptúan de esta fecha las siguientes modificaciones y propuestas:

- Las propuestas de modificaciones de crédito relacionadas con gastos afectados financiados con transferencias de Administraciones Públicas Nacionales, que tendrán como fecha límite de entrada el 19 de noviembre.
- Los expedientes de modificaciones de crédito aprobados por los titulares de secciones presupuestarias, que se admitirán hasta el día 26 de noviembre.
- Propuestas y expedientes de modificación de crédito relacionadas con gastos de personal, cuya fecha límite de entrada es el 15 de diciembre, y por tanto también fecha límite de contabilización de RC para transferencias.
- Las propuestas de modificaciones de crédito de la Política Agraria Comunitaria cuya fecha límite de entrada es el 17 de diciembre.
- Las propuestas que tengan su origen en una modificación de créditos de algún subsector distinto al de Administración General, para las que su fecha límite será el 17 de diciembre, debiendo por tanto acomodarse las modificaciones de estos últimos a dicha fecha.

3.3. Los documentos de reconocimiento de obligaciones y propuesta de pago, los que amparen las fases simultáneas de autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación y propuesta de pago (ADO) y los documentos de signo inverso de cualquier fase contable deberán remitirse a las respectivas Intervenciones Delegadas



antes del día 8 de diciembre, a excepción de los documentos de ejecución de créditos derivados de la Política Agraria Comunitaria, los documentos de ejecución derivados de expedientes de modificaciones de crédito que tengan su origen en una modificación de algún subsector distinto al de Administración General y los relacionados con el programa 121A Endeudamiento Público, que podrán remitirse a Intervención Delegada hasta el día 30 de diciembre.

- 3.4. Las propuestas de pago con el carácter de a justificar, pagos en firme y sus correspondientes documentos contables deberán obrar en las respectivas Intervenciones Delegadas antes del 15 de diciembre, para su fiscalización y contabilización antes del día 18. Los sobrantes de estas operaciones ingresados en la Tesorería con posterioridad al 31 de diciembre no podrán generar créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2011.
- 3.5. Los documentos de reposición de anticipos de caja fija deberán remitirse a las correspondientes Intervenciones Delegadas antes del día 15 de diciembre, para su fiscalización y contabilización antes del día 18. En ningún caso se introducirán descuentos en estos documentos.
- 3.6. Los gastos correspondientes a teléfono, agua, electricidad y similares, cuyo procedimiento de liquidación imposibilite, en los plazos citados, el conocimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio que se cierra, se imputarán al ejercicio corriente en el momento de la recepción de los justificantes. Del mismo modo se procederá con aquellos gastos que por efectuarse con posterioridad a las fechas establecidas en esta instrucción no puedan imputarse al ejercicio presupuestario 2010.

#### 4.<sup>a</sup>. Improrrogabilidad de plazos.

Los documentos y expedientes a que se refieren las instrucciones anteriores deberán remitirse a las Intervenciones Delegadas acompañados de la totalidad de la documentación que preceptúe la normativa a aplicar en cada caso. Las fechas de entrada contenidas en esta orden van referidas a documentos contables físicos no a ficheros informáticos.

En los supuestos de remisión de documentos contables que incumplan lo anteriormente señalado, la Intervención procederá a su devolución al Órgano Gestor sin contabilizar, absteniéndose de contabilizarlos si tuvieran entrada nuevamente una vez transcurrida la fecha límite establecida.

Los Interventores Delegados del Interventor General velarán muy especialmente por el cumplimiento de esta norma.

#### 5.<sup>a</sup>. Tramitación de órdenes de pago.

La ordenación de pagos realizará el último proceso de ordenación de pagos del ejercicio 2010, así como el correspondiente envío a la Tesorería, el 30 de diciembre, para el pago de las mismas hasta dicha fecha.

Hasta tanto las oficinas de contabilidad en las Intervenciones Delegadas dejen de contabilizar propuestas de pago con imputación al presupuesto de 2010, la ordenación de pagos mantendrá abierta la contabilidad para la recepción de tales propuestas. Las órdenes



de pago correspondientes a propuestas imputables a ejercicios anteriores, cualquiera que sea la fecha de su recepción, se expedirán desde principios del año 2011 con cargo a la agrupación de ejercicios cerrados.

6.<sup>a</sup>. Procedimiento de fin de ejercicio.

6.1. Los créditos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Hacienda, anulados de pleno derecho. Por consiguiente, el último día del ejercicio se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos y los saldos de autorizaciones. Los remanentes de crédito resultantes de efectuar estas operaciones deberán igualmente ser anulados.

La continuación en el año 2011 de los expedientes en curso a fin de 2010, requerirá la contabilización de las fases correspondientes de retención de crédito, autorización o compromiso, mediante procedimientos informáticos y/o mediante la captura de los oportunos documentos contables.

6.2. Análogamente, en la agrupación de ejercicios posteriores se anularán los saldos de autorizaciones pendientes de comprometer y los saldos de retenciones pendientes de autorizar. La continuación en el ejercicio 2011 de los expedientes en curso requerirá la contabilización de las fases de retención y autorización, correspondientes tanto a la anualidad del ejercicio que se inicia como a las anualidades de ejercicios posteriores, mediante procesos informáticos y/o mediante la captura de los oportunos documentos contables.

6.3. Si fuera necesario, las oficinas presupuestarias remitirán al Servicio de Contabilidad de la Intervención General, antes del 17 de diciembre, las propuestas de traducción de aplicaciones presupuestarias para el ejercicio 2011.

6.4. El Servicio de Contabilidad de la Intervención General comunicará a la Dirección General de Presupuestos y Tesorería la fecha en que se produzca el cierre definitivo del Presupuesto de Gastos, al objeto de que por parte de ésta se obtengan de SICCAEX los listados de Remanentes de Crédito que han sido anulados al cierre del ejercicio 2010. Esta comunicación será expedida sin perjuicio de las certificaciones que sean necesarias para justificar las incorporaciones de remanentes de créditos.

7.<sup>a</sup>. Imputación de compromisos de gastos adquiridos en ejercicios anteriores.

Al objeto de salvaguardar el respaldo presupuestario de los compromisos adquiridos en el ejercicio que se cierra, la Intervención contabilizará automáticamente en el ejercicio presupuestario de 2011 las operaciones a las que se hace referencia en la regla 54.1 de la Orden de 5 de enero de 2000 de la entonces Consejería de Economía, Industria y Comercio, por la que se aprueba la Instrucción operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

8.<sup>a</sup>. Información a suministrar y cuentas a rendir.

Antes de la fecha indicada en cada apartado se enviarán a la Intervención General las siguientes cuentas, estados y relaciones, según corresponda, referidos al día 31 de diciembre de 2010.



8.1. La Dirección General de Presupuestos y Tesorería suministrará antes del 1 de abril de 2011 la información que se detalla a continuación relativa a la Tesorería:

- Cuenta de Tesorería.
- Acta de Arqueo, certificados de los saldos expedidos por las Entidades Bancarias con que se hayan relacionado en el año 2010 y actas de conciliación bancaria que justifiquen las diferencias en los saldos finales y los resultantes en Contabilidad.

8.2. La Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos remitirá la información que seguidamente se especifica:

- a) En relación con el endeudamiento de la Comunidad, antes del 20 de enero:
- La información que se viene remitiendo trimestralmente para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003.
  - Para cada préstamo, detalle de la deuda al 1 de enero de 2010, los aumentos y disminuciones producidos en el ejercicio, el saldo vivo al finalizar el ejercicio y los intereses pagados.
  - Con la finalidad de efectuar la reclasificación contable de las deudas, se indicará para cada préstamo la parte del principal de los mismos que vence antes del 31 de diciembre de 2011.
  - Al objeto de efectuar la periodificación contable de los gastos financieros, deberá suministrarse información, para cada préstamo, de los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.
- b) En relación con los avales, antes del 1 de abril:
- Relación de expedientes vivos a fecha 1 de enero de 2010, con indicación del número de expediente, nombre y CIF/NIF del avalado, entidad ante la que se avala, fecha de formalización del aval e importe del aval.
  - Relación de expedientes de aval formalizados en el ejercicio 2010, con indicación del número de expediente, nombre y CIF/NIF del avalado, entidad ante la que se avala, importe de la póliza, fecha de vencimiento de la póliza, fecha de acuerdo del Consejo de Gobierno en su caso, fecha de formalización del aval e importe del aval formalizado.
  - Relación de expedientes cancelados en el ejercicio 2010, con indicación de la causa de la cancelación, el número de expediente, nombre y CIF/NIF del avalado, importe de la póliza, fecha de vencimiento de la póliza, fecha de formalización, importe del aval formalizado e importe pagado en el caso de que el mismo sea hecho efectivo por la Junta de Extremadura.
  - Relación de expedientes vivos a fecha 31 de diciembre de 2010, con indicación del número de expediente, nombre y CIF/NIF del avalado, entidad ante la que se avala, importe de la póliza, fecha de vencimiento de la póliza, fecha de formalización del aval, importe del aval formalizado y riesgo estimado a fecha 31 de diciembre de 2010.



8.3. Los Servicios Fiscales de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de Badajoz y Cáceres, remitirán, antes del 1 de abril de 2011, la siguiente documentación:

- Cuenta de Rentas Públicas.
- Cuentas de Tesorería.
- Acta de Arqueo, certificados de los saldos expedidos por las Entidades Bancarias con que se hayan relacionado en el año 2010 y actas de conciliación bancaria que justifiquen las diferencias en los saldos finales y los resultantes en Contabilidad.

8.4. Los Habilitados de las distintas Consejerías rendirán las siguientes cuentas, antes del 1 de marzo de 2011:

- Por los anticipos de caja fija se adjuntará un resumen según el modelo figurado como Anexo 1, y se acompañarán los certificados de banco pertinentes y detalle de la conciliación bancaria que justifique las diferencias existentes entre los saldos contables y los del banco, si las hubiera.
- Por las agrupaciones de pagos a justificar, pagos en firme y depósitos (en metálico o valores) se cumplimentará el resumen según el formato del Anexo 2. A dicho resumen se acompañarán los certificados de saldos bancarios y detalle de la conciliación bancaria que justifique las diferencias existentes entre los saldos contables y los del banco, si las hubiera.

En relación con los resúmenes anuales por retenciones practicadas a favor de la AEAT por los distintos habilitados, antes del 15 de enero de 2011 deberán remitirse a la Intervención Delegada en la Consejería de Administración Pública y Hacienda los documentos justificantes de los ingresos junto con el soporte informático que contiene la relación detallada de las retenciones practicadas, adaptado al diseño que establezca la Consejería de Administración Pública y Hacienda. Bajo ningún concepto podrá el habilitado presentar directamente el resumen en la AEAT.

Igualmente, las empresas públicas y sociedades dependientes remitirán antes del 15 de enero de 2011 a la Intervención Delegada en la Consejería de Administración Pública y Hacienda los resúmenes anuales de retenciones e ingresos correspondientes al modelo 190 de aquellas operaciones realizadas por cuenta de la Junta de Extremadura.

8.5. La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y la Dirección General de Personal Docente remitirán antes del 15 de enero de 2011:

- a) La situación de los préstamos concedidos a funcionarios, es decir, los saldos pendientes de reintegrar a 31/12/10, distinguiendo entre:
  - La parte que debería haber sido reintegrada antes del 31/12/10 y que no ha sido reintegrada.
  - La parte que se reintegrará en el ejercicio 2011.
  - La que se reintegrará con posterioridad al ejercicio 2011.



- b) El porcentaje de retención a aplicar durante el ejercicio 2011 al personal de cada Consejería en soporte magnético, al objeto de que por parte de los habilitados se aplique dicha retención a las dietas sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- c) Los resúmenes anuales de retenciones practicadas a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (modelo 190) y la relación detallada de las mismas en soporte informático.
- d) Con el fin de completar la información necesaria para la elaboración de la Cuenta General de 2010 deberán facilitarse datos del personal y personal docente al servicio de la Junta de Extremadura, con el siguiente desglose:

CATEGORÍAS	N.º DE PERCEPTORES
Altos Cargos	
Personal funcionario	
Personal laboral	
Personal eventual	
Otros	

- 8.6. La Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y la de Industria, Energía y Medio Ambiente deberán enviar al Servicio de Contabilidad de la Intervención General, antes del 15 de enero de 2011, al objeto de confeccionar el Modelo 346 de la Agencia Tributaria sobre subvenciones a agricultores, ganaderos y silvicultores, la relación de las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gastos de esas Consejerías por las que se han satisfecho en el ejercicio 2010 ese tipo de subvenciones, detallando por cada aplicación presupuestaria y proyecto de gasto el crédito definitivo y las obligaciones reconocidas.
- 8.7. Las distintas Secretarías de las Consejerías y Secciones presupuestarias remitirán al Servicio de Contabilidad de la Intervención General, antes del 15 de enero de 2011, la relación de las aplicaciones presupuestarias, proyectos de gasto, y en su caso expedientes de gasto, a los que se hayan imputado subvenciones que tengan la consideración de rentas exentas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al objeto de exclusión del modelo 347 e inclusión en el modelo 190.

***Disposición adicional única. Modificación de la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.***

Uno. Se modifica el formato de los documentos contables de reconocimiento de obligaciones y propuesta de pago (documentos O y ADO), establecidos en el Anexo II, en el sentido de añadir un campo adicional de fecha denominado "Fecha inicio plazo abono del precio (Ley 30/2007).



Dos. Se añade al Anexo I el apartado 73 con el siguiente tenor literal:

(73) Fecha inicio plazo abono del precio (Ley 30/2007): se consignará la fecha en la que se inicia el cómputo de los plazos establecidos en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, para el abono del precio.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a excepción de lo establecido en la disposición adicional, que entrará en vigor al inicio del ejercicio presupuestario 2011.

Mérida, a 17 de septiembre de 2010.

El Consejero de Administración  
Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO



**ANEXO I**  
**ANTICIPOS DE CAJA FIJA (ACF)**

<b>CONSEJERIA:</b>				
<b>NOMBRE DEL HABILITADO</b>				

BANCOS				
CUENTA CORRIENTE Nº				
	CTA. CTE. AUTORIZADA	CAJA METÁLICO	CTAS. CTES DELEGADAS	TOTAL

<b>EXISTENCIAS INICIALES</b>				
------------------------------	--	--	--	--

COBROS				
1.- ACF 2010 (inicial y/o aumentos y disminuciones).				
2.- Cobros por reposiciones ACF:				
- Ejercicio anterior				
- Ejercicio corriente				
3.- Intereses de cuentas corrientes:				
- Primer Semestre				
- Segundo Semestre				
4.- Movimientos internos:				
- Traspasos de Cta. Cte Autorizada.				
- Traspasos de C/C Delegadas o Caja Metálico.				
5.- Otros:				
- Retrocesiones.				
- Devoluciones de pagos indebidos.				
- Otros.	[1]		[1]	
<b>TOTAL COBROS</b>				

PAGOS				
1.- Pagos a terceros:				
- Repuestos por Tesorería.				
- Repuestos en formalización.				
- Ptes. reposición por Ordenación de Pagos.				
- Pendientes de documento contable.	[1]	[1]	[1]	
2.- Pagos a Tesorería por abono de intereses.				
- Intereses del ejercicio anterior.				
- Intereses del ejercicio corriente.				
3.- Movimientos internos:				
- Traspasos a Cta. Cte. Autorizada.				
- Traspasos a C/C Delegadas o Caja Metálico.				
4.- Otros pagos:				
- Retrocesiones.				
- Reintegro a Tesorería de Pagos indebidos.				
- Otros pagos.	[1]	[1]	[1]	
<b>TOTAL PAGOS</b>				

<b>EXISTENCIAS FINALES</b>				
----------------------------	--	--	--	--

CONCILIACIÓN BANCARIA				
Existencias finales.				
+ Ingresos abonados por Banco no contabilizados.				
+ Pagos contabilizados no cargados por Banco.				
- Pagos cargados Banco no contabilizados.				
- Ingresos Contabilizados no abonados por Banco.				
<b>SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO</b>				

En Mérida, a ..... de ..... de 2011			Vº Bº	
<b>EL HABILITADO</b>	<b>EL JEFE DEL SERVICIO</b>	<b>EL SECRETARIO GENERAL</b>		
<b>FDO:</b>	<b>FDO:</b>	<b>FDO:</b>		

[1] Por el importe de estos apartados deberá adjuntarse detalle de todas las operaciones o, en su caso, facturas



**A N E X O 2**  
**PAGOS A JUSTIFICAR, EN FIRME Y DEPÓSITOS**

<b>CONSEJERIA:</b>				
<b>NOMBRE DEL HABILITADO</b>				
<b>BANCOS</b>				
<b>CUENTA CORRIENTE N°</b>				
	<b>PAGOS A JUSTIFICAR</b>	<b>PAGOS EN FIRME</b>	<b>DEPÓSITOS</b>	
			<b>METÁLICO</b>	<b>AVALES</b>
<b>EXISTENCIAS INICIALES</b>				
<b>C O B R O S</b>				
1.- Cobros por pagos a justificar.				
2.- Cobros por pagos en firme.				
3.- Depósitos de fianzas y valores.				
4.- Intereses de cuentas corrientes:				
- Primer Semestre				
- Segundo Semestre				
5.- Otros cobros:				
- Retrocesiones.				
- Devoluciones de pagos indebidos				
- Otros	[1]	[1]		
<b>TOTAL COBROS</b>				
<b>P A G O S</b>				
1.- Pagos con cargo a fondos a justificar.				
- Ejercicio corriente				
- Ejercicios cerrados				
2.- Reintegro de sobrantes pagos a justificar.				
- Ejercicio corriente				
- Ejercicios cerrados				
3.- Pagos con cargo a fondos en firme.				
- Ejercicio corriente				
- Ejercicios cerrados				
4.- Reintegros sobrantes pagos en firme.				
- Ejercicio corriente				
- Ejercicios cerrados				
5.- Devoluciones de depósitos (metálico o valores).				
6.- Pagos a Tesorería por abono de intereses:				
- Intereses del ejercicio anterior.				
- Intereses de ejercicio corriente.				
7.- Otros pagos:				
- Retrocesiones.				
- Otros pagos.	[1]	[1]		
<b>TOTAL PAGOS</b>				
<b>EXISTENCIAS FINALES</b>				
1.- Intereses de c/c no reintegrados a Tesorería.				
2.- Retrocesiones no pagadas.				
3.- Saldo de operaciones/depósitos.	[2]	[2]	[3]	[3]
4.- Otros.				
<b>TOTAL EXISTENCIAS FINALES</b>				
<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>				
Existencias finales.				
+ Ingresos abonados por Banco no contabilizados.				
+ Pagos contabilizados no cargados por Banco.				
- Pagos cargados Banco no contabilizados.				
- Ingresos Contabilizados no abonados por Banco.				
<b>SALDO SEGÚN EXTRACTO BANCARIO</b>				
En Mérida, a ..... de ..... de 2011		<b>Vº Bº</b>		
<b>EL HABILITADO</b>	<b>EL JEFE DEL SERVICIO</b>	<b>EL SECRETARIO GENERAL</b>		
FDO:	FDO:	FDO:		

[1] Por el importe figurado en estos apartados deberá adjuntarse detalle de todas las operaciones.

[2] En el caso de pagos a justificar y en firme se adjuntará el detalle del saldo operación a operación.

[3] En el caso de depósitos en metálico o valores se adjuntará relación de acreedores con el correspondiente importe.



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.* (2010062198)

Por Orden de esta Consejería de 9 de noviembre de 2009 (DOE n.º 219, de 13 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Dirección General las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la base octava de la Orden de 9 de noviembre de 2009, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE:

Primero. Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en el Anexo de la presente resolución, correspondientes a las especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Analista de Laboratorio.
- Auxiliar Técnico.

Segundo. Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hacen públicas mediante la presente resolución, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el



Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 15 de septiembre de 2010.

El Director General de Recursos Humanos  
y Función Pública,  
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

### ANEXO

#### RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: ADMINISTRATIVO  
Especialidad: ADMINISTRACIÓN GENERAL  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DIAZ PABLOS, JULIANA	9179264	19.706
2	BARRIO GONZALEZ, MARIA JESUS	7002908	17.324
3	MARROYO BAZAGA, MARIA	7015460	16.830
4	VAZQUEZ VELAZQUEZ, MANUEL LUIS	8809279	16.824
5	HERRERUELA VAZQUEZ, RAFAEL	76012036	16.765
6	BRAVO PEREZ, MARIA DOLORES	6986365	16.176
7	GARCIA ALVAREZ, CONCEPCION	34778472	16.029
8	GUTIERREZ CALLE, JOSE ANTONIO	33974617	15.735
9	SANCHEZ MATAMOROS, MARIA	9202924	15.251
10	HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	80038320	14.973
11	AVILA BABIANO, FRANCISCO JAVIER	31242392	14.872
12	PACHECO PRIETO, LUIS FERNANDO	11780390	14.599
13	CODOSERO RODAS, MARTA	8875094	14.515
14	ROMERA MARTIN, VANESSA	76257434	14.272
15	GARCIA RODRIGUEZ, ISABEL MARIA	9188282	14.221
16	DELGADO RAMOS, MANUEL	9180623	14.189
17	SERRANO LOZANO, RAMON	28947656	13.824
18	GARCIA MATEOS, JOSE LUIS	44775071	13.713
19	GOMEZ ROMAN, ALVARO	76028910	13.571
20	MARTINEZ CUBERO, ANTONIO JOSE	80055690	13.454
21	TEJADA LOZANO, MANUEL	9198792	13.444
22	PERERA GARCIA, FELIX	44782002	13.147
23	CARRASCO DURAN, MARIA SATURNINA	28962120	13.076
24	FLORES ALVAREZ, ANTONIA	33972019	13.066
25	PLA BENITEZ, MOISES	9185323	12.399
26	CANCHO BERMEJO, ANA MARIA	8859812	12.353
27	FERNANDEZ ARROYO, JORGE	8927542	12.332
28	ROMERO CHIVO, MARIA JOSE	76260975	12.206
29	PEREZ GONZALEZ, MARINA	7016805	11.891
30	ABOY SANTOS, VIRGINIA	6565758	11.882
31	ALVAREZ GERMAN, ANTONIO ABEL	9190477	11.382
32	DELGADO AMARILLA, MARIA DOLORES	7013764	11.235



Cuerpo: ADMINISTRATIVO  
Especialidad: ANALISTA DE LABORATORIO  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	NAVARRETE LLINAS, VICTOR	80049041	19.532
2	FLORES PORTERO, SANTIAGO	7004301	19.077

Cuerpo: ADMINISTRATIVO  
Especialidad: AUXILIAR TECNICO  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	NIETO ALMEIDA, MARIA ISABEL	52356298	16.820
2	RIDRUEJO CABEZAS, ANGEL MARIA	33983515	12.233

• • •





*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna. (2010062199)*

Por Orden de esta Consejería de 9 de noviembre de 2009 (DOE n.º 219, de 13 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Dirección General las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la base octava de la Orden de 9 de noviembre de 2009, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE :**

Primero. Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en el Anexo de la presente resolución, correspondientes a las especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Analista de Laboratorio.

Segundo. Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hacen públicas mediante la presente resolución, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 15 de septiembre de 2010.

El Director General de Recursos Humanos  
y Función Pública,  
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**A N E X O**

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: ADMINISTRATIVO  
Especialidad: ADMINISTRACIÓN GENERAL  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	TRINIDAD MARTIN, MARIA ESTHER	9181522	17.814
2	QUIROGA FRESNEDA, MARIA LUISA	7012195	17.470
3	MARTIN MORA, INES	7447036	16.957
4	RIVERO MARTINEZ, ASUNCION MARIA	8858651	16.500
5	CAPILLA GONZALEZ, FRANCISCA	9172871	16.171
6	LOPEZ CALLEJA, DOLORES	8809706	16.171
7	DIAZ PABLOS, PETRA	9187729	15.350
8	MERINO CABRERA, FRANCISCO	79263001	15.350
9	CRESPO BLAZQUEZ, ANTONIO MARIA	9161346	14.993
10	MORENO GUTIERREZ, JUAN	9172843	14.862
11	DELGADO PEREZ, MARTA	8867997	14.821
12	CORTES DIAZ, ROSA MARIA	27298300	14.803
13	CUELLAR AVILA, MIGUEL ANGEL	9194010	14.516
14	RODRIGUEZ ACEITUNO, JUAN JOSE	8834074	14.097
15	RUIZ MURILLO, MELANIA	80048504	13.340

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

Cuerpo: ADMINISTRATIVO  
Especialidad: ANALISTA DE LABORATORIO  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GONZALEZ CORTES, ANA MARIA	8803078	16.368

• • •



*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de julio de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010062200)*

Por Orden de esta Consejería de 20 de julio de 2009 (DOE n.º 142, de 24 de julio), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Dirección General las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la base octava de la Orden de 20 de julio de 2009, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE:**

Primero. Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en el Anexo de la presente resolución, correspondientes a las especialidades que a continuación se indican:

- Administración Financiera.
- Administración General.
- Arquitectura Técnica.
- Informática.
- Ingeniería Técnica Agrícola.
- Ingeniería Técnica Industrial.
- Salud Laboral.
- Trabajo Social.

Segundo. Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hacen públicas mediante la presente resolución, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 15 de septiembre de 2010.

El Director General de Recursos Humanos  
y Función Pública,  
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**A N E X O**

## RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TECNICO

Especialidad: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GONZALEZ NOGALES, MARIA AUXILIADORA	34780472	19.024
2	PEREZ CALVO, ABELARDO	29781023	17.974
3	RAMOS BLAZQUEZ, ROBERTO	9177226	17.763
4	CABRERA GOMEZ, ALEJANDRO	8856062	14.328
5	PARRALEJO ASENSIO, MARIA GUADALUPE	52965294	11.458
6	SANCHEZ MESA, ANTONIO	8827654	10.858

Cuerpo: TECNICO

Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MORENO MARTIN, JUAN ANDRES	35772044	17.236
2	GARCIA MATEOS, JOSE LUIS	44775071	16.584
3	JIMENEZ MOSTAZO, ANA	76032168	14.896
4	FERNANDEZ ALVAREZ, ALFONSO	9182929	14.775
5	MERINO RIVERA, ANA ISABEL	76261851	14.633
6	SANCHEZ VALDEPEÑAS, MARIA DEL CARMEN	4176372	14.059
7	FERNANDEZ ARROYO, JORGE	8927542	13.537
8	SERRANO LOZANO, RAMON	28947656	12.858
9	GUILLEN LLANOS, MARIA	53576720	11.961

Cuerpo: TECNICO

Especialidad: ARQUITECTURA TÉCNICA

TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MOSQUETE RAMOS, ANTONIO	7013905	17.857
2	CORTES BARO, RAMON	52960906	16.775
3	MARTIN CARRASCO, CARLOS	9199741	16.163
4	CORREA FRONTELA, ROSA ADELIA	9194097	15.944
5	PINTO BLANCO, LORENA MARIA	9203772	13.095
6	BENITEZ DE LA BARRERA, LUISA MARIA	8851455	12.134



Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: INFORMÁTICA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CAMPOS SUAREZ, ISMAEL	9204636	16.748
2	BRAVO PEROMINGO, NOEMI	76022203	16.488
3	GALLARDO GALAVIS, JOSE MANUEL	33979660	16.145
4	SALGADO CID, RICARDO	76027903	15.513
5	GALLEGO RALLEGO, ISABEL	52358274	13.972
6	CONTRERAS CARRETERO, ABEL	80081350	13.938
7	APARICIO RIOS, ALBERTO	76039179	12.776
8	SANCHEZ APONTE, MANUEL	8867236	12.249
9	RODRIGUEZ POZO, CARLOS MARIA	34780355	11.934
10	FERNANDEZ DIAZ, CARLOS	28939918	11.193
11	BARRANTES PEDRERA, JAVIER	76035578	10.978

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SIMOES DONOSO, MIGUEL JESUS	8865061	19.666
2	ARROYO FERNANDEZ DE AGUILAR, JULIAN	8854949	17.430
3	HERNANDEZ TORRES, MARIA AMELIA	28946011	17.389
4	SANCHEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	76238288	16.844
5	MORCILLO VALERO, FRANCISCO	8812920	16.174
6	BALLESTEROS MARTIN, MARIA JOSE	7988291	15.995
7	CALURANO GALLEGO, ANTONIO DAMIAN	76252736	15.580
8	GUTIERREZ PERERA, JESUS MARIA	7004990	15.558
9	ESCOBEDO ALVAREZ, MIRIAM	76110573	14.478
10	PIÑERO MONAGO, RAFAEL	80072245	14.355
11	GUERRA MORALES, RAUL FERNANDO	5913953	14.339
12	ECHAVE SANABRIA, ANA CRISTINA	80083040	12.908
13	MONFORTE GONZALEZ, JAVIER	4194497	12.573
14	LOPEZ SAEZ, JAIME	9189296	12.555
15	ROBLES SANCHEZ, ENRIQUE	80063118	11.845
16	MORA ENCINAS, AMELIA TERESA	76030631	11.573
17	GONZALEZ PCELLIN RAMIRO, FRANCISCO JAVIER	80067425	10.780



Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	RAMOS MORA, RAFAEL	8815269	17.755
2	VIDAL MARTINEZ, JOSE	36081142	15.988
3	RODRIGUEZ PIRIZ, JUAN CARLOS	52354463	13.905
4	CUELLAR BORREGO, SANTIAGO	79258464	13.413
5	MORENO LAVADO, DIEGO JESUS	9195387	11.979
6	MARTIN LEO, JUAN JOSE	8840482	11.617

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: SALUD LABORAL  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	RAMOS MUÑANA, MAURICIO	76227018	21.713
2	SANCHEZ CASABLANCA, MARIA ISABEL	8855413	13.782
3	MARTIN MARTIN, ALFONSO	12369400	13.575

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: TRABAJO SOCIAL  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SABIDO CINTA, ANTONIA	79259217	20.859
2	RUIZ TELO, OLGA BELEN	8873806	17.964
3	VENEGAS BALLESTEROS, SONIA	80057626	11.513

• • •



*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de julio de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna. (2010062201)*

Por Orden de esta Consejería de 20 de julio de 2009 (DOE n.º 142, de 24 de julio), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Dirección General las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la base octava de la Orden de 20 de julio de 2009, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE :**

Primero. Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en el Anexo de la presente resolución, correspondientes a las especialidades que a continuación se indican:

— Administración General.

Segundo. Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hacen públicas mediante la presente resolución, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 15 de septiembre de 2010.

El Director General de Recursos Humanos  
y Función Pública,  
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL



**A N E X O**

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TECNICO  
Especialidad: ADMINISTRACION GENERAL  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	EMBORUJO ALVAREZ, TERESA GEMA	28956226	18.200
2	PRIETO RAMOS, GENEROSO	11774675	18.125
3	BALAS PEDRERO, MANUELA	33971366	16.425

• • •



*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de junio de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010062202)*

Por Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2009 (DOE n.º 121, de 25 de junio), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Dirección General las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la base octava de la Orden de 22 de junio de 2009, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE:**

Primero. Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en el Anexo de la presente resolución, correspondientes a las especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Económicas y/o Empresariales.
- Informática.
- Jurídica.
- Química.
- Veterinaria.

Segundo. Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hacen públicas mediante la presente resolución, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 15 de septiembre de 2010.

El Director General de Recursos Humanos  
y Función Pública,  
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**A N E X O**

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: ADMINISTRACIÓN GENERAL  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MARQUEZ SANCHEZ, PEDRO MANUEL	8823312	17.965
2	CASADO DOMINGUEZ, RUTH NOEMI	76117820	14.633
3	ANSOLA VEGA, EVA MARIA	34780937	14.590
4	PERERA GARCIA, FELIX	44782002	12.778
5	CABALLERO GIL, MARIA ANGELES	52359983	12.716
6	PRIETO RAMOS, GENEROSO	11774675	10.980

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	FUENTES PALACIOS, JOSE MANUEL	9198989	19.196
2	ZAPATA MENA, MARIA CARMEN	33968126	17.627
3	PARRALEJO ASENSIO, MARIA GUADALUPE	52965294	17.619
4	JIMENEZ GORDILLO, OSCAR ANDRES	76253407	12.047

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: INFORMATICA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ HERNANDEZ, MANUEL	7983829	17.092
2	CONTRERAS CARRETERO, ABEL	80081350	13.252
3	GALLARDO SANCHEZ, JUAN ANTONIO	80054022	12.786
4	APARICIO RIOS, ALBERTO	76039179	11.676



Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: JURÍDICA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MARQUEZ SANCHEZ, PEDRO MANUEL	8823312	21.345
2	PEDRAZA ARIAS, FRANCISCO JAVIER	8849939	19.290
3	DELGADO RAMOS, MANUEL	9180623	18.635
4	GUERRERO HERNANDEZ, MARIA JOSEFA	44776144	18.363
5	DOMINGUEZ TORRESCUSA, ROSA	80047493	18.046
6	SANCHEZ MORENO, JUAN	76246685	17.738
7	PAZ ALVAREZ, CARMEN MARIA	9197527	16.538
8	GIL LOPEZ, ANABEL	9181818	16.493
9	ESTEBAN CORCHERO, ROCIO	9180398	15.819
10	CABALLERO GIL, MARIA ANGELES	52359983	15.749
11	LOZANO MORENO, JOSE MANUEL	8821749	15.591
12	MARTINEZ RIVERA, MARIA ISABEL	80069466	15.559

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: QUÍMICA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SANCHEZ BALTASAR, RAMIRO	80052337	18.532
2	RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA JOSE	8814879	18.384

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: VETERINARIA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CRUZ GALEANO, VICENTE	7001917	18.865
2	FLORES OLEA, PEDRO MANUEL	52966711	15.564
3	GARCIA ARJONA, CRISTINA	75765877	11.105

• • •



*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone la publicación de las relaciones provisionales de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de junio de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna. (2010062203)*

Por Orden de esta Consejería de 22 de junio de 2009 (DOE n.º 121, de 25 de junio), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario, en varias Especialidades del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Dirección General las relaciones provisionales de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en la base octava de la Orden de 22 de junio de 2009, por la que se convocaron las pruebas selectivas, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE :**

Primero. Hacer pública las relaciones provisionales de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida y que figuran en el Anexo de la presente resolución, correspondientes a las especialidades que a continuación se indican:

- Administración General.
- Económicas y/o Empresariales.
- Jurídica.

Segundo. Contra las relaciones provisionales de aprobados emitidas por los Tribunales de Selección, que se hacen públicas mediante la presente resolución, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Mérida, a 15 de septiembre de 2010.

El Director General de Recursos Humanos  
y Función Pública,  
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL



**A N E X O**

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: ADMINISTRACIÓN GENERAL  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	POZO SANCHEZ, SATURNINO DEL	34771413	14.855
2	FERNANDEZ DURAN, FRANCISCO JAVIER	28941420	14.693

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BUCETA PLANET, GEMA	8815970	12.692

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES  
Especialidad: JURÍDICA  
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	POZO SANCHEZ, SATURNINO DEL	34771413	14.324



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Piedras Albas, que consiste en reclasificar suelo no urbanizable a suelo urbano, en el paraje denominado "El Ejido de las Eras" (UA n.º 1). (2010062027)*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 25 de marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Piedras Albas no dispone de Planeamiento Municipal adaptado u homologado a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA:

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 1 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano epigrafiado.



2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa y/o ficha urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

## **A N E X O**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 25 de marzo de 2010, se incorpora en el Título V "Condiciones particulares de la edificación para las áreas parcialmente consolidadas", el apartado 5.6 "Unidad de actuación n.º 1", que queda redactado como sigue:

### 5.6. Unidad de Actuación n.º 1.

1. En desarrollo de las previsiones contenidas en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano se incluye esta Unidad de Actuación con las siguientes finalidades:
  - a) Para definir las cesiones incluidas en las mismas repartiendo las cargas entre todos los integrantes. Estas cesiones serán proporcionales a las superficies incorporadas, si son para cesión de zonas verdes. En caso de ser para cesión de viales, cada propietario aportará la zona de vial que le corresponda.
  - b) Para ejecución de la infraestructura de cesión en caso de que el Ayuntamiento lo considere necesario por aplicación de la legislación vigente.
2. Las Unidades de Actuación mantendrán las determinaciones del planeamiento, sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el estudio, el cual se fija en las ordenanzas del suelo urbano.
3. Las unidades de actuación para cesión de viales, podrán reducirse si el Ayuntamiento lo estima oportuno, siempre y cuando las actuaciones que se lleven a cabo no imposibiliten ni menoscaben los derechos de los demás propietarios. La reducción siempre llevará implícita la necesidad de conexión con las infraestructuras existentes. De esta manera, se pretende no obligar al acuerdo entre todos los propietarios cuando algunos de ellos, comunicados con los viales existentes deseen realizar la actuación de manera independiente, o cuando menos sin llegar a un acuerdo de la totalidad de propietarios.

**Características:**

Se ha señalado la Unidad de Actuación en Suelo Urbano no consolidado, ya que a pesar de ser todos los terrenos de ampliación de propiedad municipal, es necesario, según la LSOTEX, al no estar urbanizado ni estar consolidado en sus dos terceras partes. De esta manera se asegura que se van a conseguir las cesiones obligatorias del viario y en su caso de las zonas verdes, así como la ejecución de los viales necesarios para su desarrollo.

La unidad de actuación, aún desarrollándose sobre terrenos de propiedad municipal, deberá realizar la reserva de terreno para viales y dotaciones, sin perjuicio de lo comentado en el apartado anterior.

**UNIDAD DE ACTUACIÓN N.º 1**

	ORDENACIÓN
SUP. TOTAL (m <sup>2</sup> )	21.017
Ed. Bruta (m <sup>2</sup> t/m <sup>2</sup> s)	0,20
Z. VERDES + DOT.	12.449
ZONAS VERDES	4.938
DOTACIONES	7.511
Ed. VPO	4.113
UDS. PLAZAS APARCAMIENTO:	
Priv.	17 +26 en viv.
Pub.	30
USO	Residencial

Las unidades de ejecución propuestas, deberán cumplir las siguientes características:

Sistemas de actuación.

La unidad de actuación, se realizará por gestión directa, dado que la totalidad de los terrenos son de titularidad municipal.

Cesiones.

Las establecidas en la LSOTEX y en su reglamento de desarrollo, RPEX.

Ordenanzas.

Ordenanza. Vivienda unifamiliar en hilera.

— CONDICIONES DE ORDENACIÓN.

— De edificación y volumen:

Tipología edificatoria: unifamiliar en hilera.



Parcela mínima: 100 m<sup>2</sup> de superficie. Con un frente mínimo de 5 metros y fondo mínimos de 10 metros.

Retranqueos: se permiten los retranqueos al frente de parcela con un máximo de 3 metros.

Edificabilidad máxima: 1,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Ocupación máxima de parcela: 85%, pudiéndose llegar al 100% en planta baja, siempre que dicha planta no se dedique a vivienda.

Altura máxima: 2 plantas.

Altura de cornisa: 7,50 metros.

— De uso:

Uso principal: vivienda.

Usos compatibles: dotacional y terciario.

Uso prohibido: industrial.

— CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE COMPOSICIÓN.

Cuerpos volados cerrados: no se permiten.

Vuelos permitidos: únicamente los de aleros y balcones situados a más de 3 metros de altura sobre la rasante de la vía pública y que no sobresalgan más de 0,50 metros del plano de fachada.

Cubierta: inclinada, con una pendiente máxima del 50%. La cubrición se realizará con teja cerámica del tipo árabe o mixta en color rojo.

Fachadas y medianeras: no se permite el ladrillo visto, los alicatados exteriores, acabados metálicos, ni colores vivos o tonalidades que destaquen de lo predominante en el entorno.

Las fachadas se terminarán pintadas en color blanco, permitiéndose zócalos, recercados y otros ornamentos acordes con el entorno realizados en piedra.

Los paramentos de las paredes medianeras visibles desde el exterior serán tratados como fachadas.

Ordenanza. Suelo dotacional.

En esta ordenanza se incluirán todos los usos de tipo dotacional público incluidos dentro de la Unidad de Actuación sin ningún tipo de limitación específica salvo la de una edificabilidad máxima sobre la parcela edificable de 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, con dos plantas y altura máxima de 7,50 metros y con ocupación total de la parcela.

Ordenanza. Zonas verdes.

En esta ordenanza se incluyen las zonas verdes incluidas en la Unidad de Actuación n.º 1. En estas zonas no podrán levantarse más edificaciones que como uso complementario al principal con una altura máxima de tres metros, una planta y una edificabilidad de 0,03 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Estas ordenanzas sólo serán de aplicación a los terrenos de la Unidad de Actuación n.º 1.



*RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 1/2008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Madrigalejo, que consiste en la reclasificación y ordenación de terrenos para la ampliación del suelo industrial e incluyendo su correspondiente homologación. (2010062169)*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 21 de abril de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007 de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Madrigalejo no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La procedencia de la homologación de contenidos a la LSOTEX deriva de lo establecido en el apartado 2 de la disposición transitoria segunda, y el art. 70, resultando inaplicables las limitaciones establecidas en los arts. 80.5 y 82.3 de la misma, por considerarlas referidas exclusivamente a modificaciones de planes aprobados de acuerdo con el nuevo régimen previsto en la LSOTEX o, en todo caso, adaptados a la misma.

La documentación que ha de contener el expediente se halla relacionada, por remisión del citado art. 80.1 de la LSOTEX, y en lo que proceda, en el art. 75 de la LSOTEX, sin perjuicio de las exigencias que a este respecto se derivan de la iniciativa homologadora.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**ACUERDA :**

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y la homologación epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa y/o ficha urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

**A N E X O**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba señalado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 21 de abril de 2010, incorporan los artículos 108 bis. Desarrollo, 108 tris. Desarrollo, 108 quater. Desarrollo y 108 penta. Desarrollo a las Normas Subsidiarias de Madrigalejo.

**CAPÍTULO SEGUNDO B****CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SECTOR DE USO INDUSTRIAL (SECTOR SUB-I-1)****Artículo 108 bis. Desarrollo.**

Uso Global: INDUSTRIAL.

Usos compatibles. Serán compatibles los siguientes:

- a) VIVIENDA, será compatible el residencial siempre que se trate de una sola vivienda y ésta se ubique en planta alta, para el personal encargado de la guardería o mantenimiento del edificio. La unidad "vivienda" constituirá un sector de incendio diferenciado en la edificación.
- b) TERCIARIO, serán compatibles los usos especificados en los apartados a, b, c, d, k, l, m y n.
- c) ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES.
- d) GARAJES, en sus formas a y b.



Usos excluyentes: los restantes.

Intensidad de uso: 0,8121 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Altura máxima: 2 plantas.

Superficie total del Sector: 124.955,01 m<sup>2</sup>.

Superficie de sistemas generales: 0,00 m<sup>2</sup>.

Superficie total del Sector excluyendo sistemas generales: 124.955,01 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento lucrativo (suelo): 72.484,73 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento lucrativo (edificación s/rasante): 101.478,62 m<sup>2</sup>.

Equipamiento sistema local (suelo): 52.470,28 m<sup>2</sup>.

Cesiones obligatorias:

El suelo destinado a sistemas locales que son: todos lo viales previstos: 27.336,30 m<sup>2</sup>.

Plazas de aparcamiento: 559 uds. (plazas de aparcamiento adaptadas 12 uds.).

Reservas de dotaciones públicas:

Zonas verdes: 17.534,32 m<sup>2</sup>.

Equipamientos: 6.975,66 m<sup>2</sup>.

El 10 por ciento del aprovechamiento lucrativo (a determinar en el proyecto de compensación que, en su día, se apruebe).

Edificabilidad neta:

Uso industrial: 1,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Uso terciario: 1,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Equipamientos: 1,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Zonas verdes: 0,10 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Área de reparto: igual al ámbito del Sector SUB-I-1.

Aprovechamiento del área de reparto: 0,8121 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Iniciativa de planeamiento: pública/privada.

Sistema de actuación: se determinará según el art. 126 de la la LSOTEX.

Unidades de actuación del Sector SUB-I-1: 3 U.A.

**CUADRO DE SUPERFICIES EN METROS CUADRADOS DE LA ORDENACIÓN  
(SECTOR SUB-I-1)**

USOS	SUPERFICIE	PORCENTAJE
RED VIARIA: Sistema local	27.336,30	21,88
INDUSTRIAL	Industria de todo tipo grado I	0,00
	Industria de todo tipo grado II	72.484,73
EQUIPAMIENTOS	6.975,66	5,58
ZONAS VERDES	17.534,32	14,03
SEPARACIÓN MANZANAS	624,00	0,50
TOTAL	124.955,01	100,00



CAPÍTULO SEGUNDO C  
CONDICIONES PARTICULARES DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN DEL SECTOR DE USO  
INDUSTRIAL (SECTOR SUB-I-1)

**Artículo 108 tris. Desarrollo.**

U.A. 1. CONDICIONES PARTICULARES.

Uso Global: INDUSTRIAL.

Usos compatibles: serán compatibles los siguientes:

- a) VIVIENDA, será compatible el residencial siempre que se trate de una sola vivienda y ésta se ubique en planta alta, para el personal encargado de la guardería o mantenimiento del edificio. La unidad "vivienda" constituirá un sector de incendio diferenciado en la edificación.
- b) TERCARIO, serán compatibles los usos especificados en los apartados a, b, c, d, k, l, m y n.
- c) ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES.
- d) GARAJES, en sus formas a y b.

Usos excluyentes: los restantes.

Intensidad de uso: 0,9621 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Superficie total de la U.A.: 18.762,12 m<sup>2</sup>.

Superficie de sistemas generales: 0,00 m<sup>2</sup>.

Superficie total de la U.A. excluyendo sistemas generales: 18.762,12 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento lucrativo (suelo): 12.893,04 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento lucrativo (edificación s/rasante): 18.050,25 m<sup>2</sup>.

Equipamiento sistema local (suelo): 5.869,08 m<sup>2</sup>.

Cesiones obligatorias:

El suelo destinado a sistemas locales que son: todos los viales previstos: 5.869,08 m<sup>2</sup>.

Plazas de aparcamiento: 98 uds. (plazas de aparcamiento adaptadas: 2 uds.).

Reservas de dotaciones públicas:

Zonas verdes: 0,00 m<sup>2</sup>.

Equipamientos: 0,00 m<sup>2</sup>.

El 10 por ciento del aprovechamiento lucrativo (a determinar en el proyecto de compensación que, en su día, se apruebe).

Edificabilidad neta:

Uso industrial: 1,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Uso terciario: 1,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Equipamientos: 1,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Zonas verdes: 0,10 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Área de reparto: igual al ámbito del Sector SUB-I-1.



Aprovechamiento del área de reparto: 0,8121 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Iniciativa de planeamiento: pública/privada.

Sistema de actuación: se determinará según el art. 126 de la LSOTEX.

Incluida en el área de reparto del Sector SUB-I-1.

CUADRO DE SUPERFICIES DE LA ORDENACIÓN (U.A.1)		
USOS	SUPERFICIE	PORCENTAJE
RED VIARIA: Sistema local	5.869,08	31,28
INDUSTRIAL	Industria de todo tipo grado I	0,00
	Industria de todo tipo grado II	12.893,04
EQUIPAMIENTOS	0,00	0,00
ZONAS VERDES	0,00	0,00
SEPARACIÓN MANZANAS	0,00	0,00
TOTAL	18.762,12	100,00

U.A. 2. CONDICIONES PARTICULARES.

**Artículo 108 quater. Desarrollo.**

Uso Global: INDUSTRIAL.

Usos compatibles: serán compatibles los siguientes:

- VIVIENDA, será compatible el residencial siempre que se trate de una sola vivienda y ésta se ubique en planta alta, para el personal encargado de la guardería o mantenimiento del edificio. La unidad "vivienda" constituirá un sector de incendio diferenciado en la edificación.
- TERCIARIO, serán compatibles los usos especificados en los apartados a, b, c, d, k, l, m y n.
- ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES.
- GARAJES, en sus formas a y b.

Usos excluyentes: los restantes.

Intensidad de uso: 0,9685 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Superficie total de la U.A.: 51.966,47 m<sup>2</sup>.

Superficie de sistemas generales: 0,00 m<sup>2</sup>.

Superficie total de la U.A. excluyendo SS.GG.: 51.966,47 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento lucrativo (suelo): 35.950,30 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento lucrativo (edificación s/rasante): 50.330,42 m<sup>2</sup>.

Equipamiento sistema local (suelo): 16.016,17 m<sup>2</sup>.

Cesiones obligatorias:

El suelo destinado a sistemas locales que son: todos lo viales previstos: 9.951,31 m<sup>2</sup>.



Plazas de aparcamiento: 215 uds. (plazas de aparcamiento adaptadas: 5 uds.).

Reservas de dotaciones públicas:

Zonas verdes: 5.440,86 m<sup>2</sup>.

Equipamientos: 0,00 m<sup>2</sup>.

El 10 por ciento del aprovechamiento lucrativo (a determinar en el proyecto de compensación que, en su día, se apruebe).

Edificabilidad neta:

Uso industrial: 1,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Uso terciario: 1,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Equipamientos: 1,40 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Zonas verdes: 0,10 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Área de reparto: igual al ámbito del Sector SUB-I-1.

Aprovechamiento del área de reparto: 0,8121 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Iniciativa de planeamiento: pública/privada.

Sistema de actuación: se determinará según el art. 126 de la LSOTEX.

Incluida en el área de reparto del Sector SUB-I-1.

#### CUADRO DE SUPERFICIES DE LA ORDENACIÓN (U.A.2)

USOS	SUPERFICIE	PORCENTAJE
RED VIARIA: Sistema local	9.951,31	19,15
INDUSTRIAL	Industria de todo tipo grado I	0,00
	Industria de todo tipo grado II	35.950,30
EQUIPAMIENTOS	0,00	0,00
ZONAS VERDES	5.440,86	10,47
SEPARACIÓN MANZANAS	624,00	1,20
TOTAL	51.966,47	100,00

U.A. 3. CONDICIONES PARTICULARES.

#### **Artículo 108 penta. Desarrollo.**

Uso global: INDUSTRIAL.

Usos compatibles: serán compatibles los siguientes:

- VIVIENDA, será compatible el residencial siempre que se trate de una sola vivienda y ésta se ubique en planta alta, para el personal encargado de la guardería o mantenimiento del edificio. La unidad "vivienda" constituirá un sector de incendio diferenciado en la edificación.
- TERCIARIO, serán compatibles los usos especificados en los apartados a, b, c, d, k, l, m y n.



c) ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES.

d) GARAJES, en sus formas a y b.

Usos excluyentes: los restantes.

Intensidad de uso: 0,6103 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Superficie total de la U.A.: 54.226,42 m<sup>2</sup>.

Superficie de sistemas generales: 0,00 m<sup>2</sup>.

Superficie total de la U.A. excluyendo sistemas generales: 54.226,42 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento lucrativo (suelo): 23.641,39 m<sup>2</sup>.

Aprovechamiento lucrativo (edificación s/rasante): 33.097,95 m<sup>2</sup>.

Equipamiento sistema local (suelo): 30.585,03 m<sup>2</sup>.

Cesiones obligatorias:

El suelo destinado a sistemas locales que son: todos lo viales previstos: 11.515,91 m<sup>2</sup>.

Plazas de aparcamiento: 246 uds. (plazas de aparcamiento adaptadas 5 uds.).

Reservas de dotaciones públicas:

Zonas verdes: 12.093,46 m<sup>2</sup>.

Equipamientos: 6.975,66 m<sup>2</sup>.

El 10 por ciento del aprovechamiento lucrativo (a determinar en el proyecto de compensación que, en su día, se apruebe).

Área de reparto: igual al ámbito del Sector SUB-I-1.

Aprovechamiento del área de reparto: 0,8121 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Iniciativa de planeamiento: pública/privada.

Sistema de actuación: se determinará según el art. 126 de la LSOTEX.

Incluida en el área de reparto del Sector SUB-I-1.

#### CUADRO DE SUPERFICIES DE LA ORDENACIÓN (U.A.3)

USOS	SUPERFICIE	PORCENTAJE
RED VIARIA: Sistema local	11.515,91	21,24
INDUSTRIAL	Industria de todo tipo grado I	0,00
	Industria de todo tipo grado II	23.641,39
EQUIPAMIENTOS	6.975,66	12,86
ZONAS VERDES	12.093,46	22,30
SEPARACIÓN MANZANAS	0,00	0,00
TOTAL	54.226,42	100,00



*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Jerez de los Caballeros, que consiste en modificar parte de la normativa urbanística, con objeto de permitir en suelo no urbanizable de especial protección de regadío el uso de servicios terciarios de hostelería y turismo. (2010062167)*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 24 de junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su acuerdo, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Jerez de los Caballeros no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**A C U E R D A :**

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

## **A N E X O**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 24 de junio de 2010, se modifica el artículo 259 de las Normas Subsidiarias Municipales de Jerez de los Caballeros, quedando como sigue:

### ***Artículo 259. Régimen particular de usos.***

Con las condiciones y requisitos que corresponda para cada uso recogida en el Capítulo IV, se considera como:

#### 1. Usos autorizables:

- Agricultura: la regulación de estas actividades deberán sujetarse a los planes y normas sectoriales que le sean de aplicación. Se tenderá a favorecer la introducción de cultivos típicos de las zonas de regadío.

El olivar queda incluido dentro de este uso para esta categoría de suelo.

- Forestal: únicamente se permitirán en los cauces, riberas y márgenes de los ríos y arroyos.
- Ganadería extensiva e intensiva.
- Construcciones e instalaciones destinadas a explotaciones agrícolas.
- Construcción e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.
- Actividades de carácter infraestructural.
- Vivienda familiar en sus dos categorías, agraria y no agraria, con las siguientes condiciones:



- Parcela mínima: 1 ha.
- Superficie edificable: 300 m<sup>2</sup>.
- Distancia mínima a otra vivienda: 200 m.

La edificación principal y las auxiliares quedarán inscritas en el círculo de superficie 2.000 m<sup>2</sup>. Ninguna edificación secundaria distará más de 30 m de la edificación principal.

- Industrias: extractivas en sus dos categorías, canteras y extracciones de áridos.
- Equipamiento: comunitario, docente, deportivo, social o religioso.
- Parques rurales.
- Servicios terciarios de hostelería y turismo, con las siguientes condiciones:
  - No afectará al Dominio Público Hidráulico ni a la zona de policía.
  - Asegurará la preservación del carácter rural, así como la adopción de medidas que sean precisas para proteger el medio ambiente y asegurar el mantenimiento de la calidad y funcionalidad de las infraestructuras y los servicios públicos correspondientes.
  - Garantizará la preservación o restauración de las condiciones ambientales de los terrenos y de su entorno inmediato.
  - Resuelva satisfactoriamente las infraestructuras y los servicios precisos para su funcionamiento interno, así como la conexión de los mismos con las redes de infraestructuras y servicios exteriores y la incidencia que supongan en la capacidad y la funcionalidad de éstas.
  - Contará con la previa y preceptiva autorización de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias (Servicio de Regadíos) para cada proyecto o instalación concreta.

## 2. Usos prohibidos:

Todos los demás no indicados explícitamente como permitidos.



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 126/2010, de 14 de junio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz. (2010062177)*

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 223/09, promovido por la representación procesal de la empresa Ángel Sánchez Díaz, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la resolución del Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 20.000 euros por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 14 de junio de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

### **R E S U E L V O :**

Llevar a puro y debido efecto el fallo de la sentencia número 126/2010, de 14 de junio de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, que es del siguiente tenor literal:

“Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Carlos Almeida Lorences, en nombre y representación del recurrente Ángel Sánchez Díaz, asistido por el Letrado D. Rodrigo Bravo Bravo contra la resolución mencionada en el encabezamiento, cuya conformidad a Derecho expresamente se declara, excepto en cuanto al importe de la sanción, que se fija en 8.195 €. Sin costas”.

Mérida, a 9 de septiembre de 2010.

El Director General de Trabajo,  
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

• • •



*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 183/2010, de 29 de junio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz. (2010062178)*

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 80/10, promovido por la representación procesal de la empresa Kluh Linaer España, SL, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre la resolución del Director General de Trabajo, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 2.000 euros por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 29 de junio de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

**R E S U E L V O :**

Llevar a puro y debido efecto el fallo de la sentencia número 183/2010, de 29 de junio de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, que es del siguiente tenor literal:

“Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.ª Paloma Álvarez-Mallo Mesa, contra la Resolución de 26 de enero de 2010 de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por la entidad recurrente contra la Resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, dictada en fecha 27 de febrero de 2009, en el expediente sancionador n.º 06/0138/09, debo acordar y acuerdo declarar la nulidad de la resolución recurrida, por no ser ajustada a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Todo ello sin efectuar pronunciamiento especial en orden a la imposición de las costas causadas”.

Mérida, a 9 de septiembre de 2010.

El Director General de Trabajo,  
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010 sobre notificación de inicio del procedimiento para la revocación del boletín de situación. (2010083176)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del inicio del procedimiento para la revocación del Boletín de Situación de la máquina de tipo B con Guía de Circulación número 1716861, titularidad de Automáticos Layne, SL por la Dirección General de Hacienda.

Datos del titular:

Nombre: Automáticos Layne, SL.

NIF: B10276681.

Domicilio: calle Cervantes, n.º 59.

Localidad: Montehermoso.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Asunto: revocación de Boletín de Situación de la máquina de tipo B con Guía de Circulación número 1716861, instalada en el Bar Tinín de la localidad de Serradilla.

Norma reguladora: art. 62.3 del Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con el artículo 31.1.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Mérida, a 3 de septiembre de 2010. El Director General de Hacienda, GABRIEL LÓPEZ DEL BRÍO.



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 10 de agosto de 2010 sobre construcción de explotación avícola. Situación: paraje "Cabeza de Ciervo", parcelas 39 y 40 del polígono 26. Promotora: D.ª María Guadalupe Santos Macías, en Puebla de la Reina. (2010082981)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación avícola. Situación: paraje "Cabeza de Ciervo", parcelas 39 y 40 del polígono 26. Promotora: D.ª María Guadalupe Santos Macías, en Puebla de la Reina.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 10 de agosto de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. el Director General de Vivienda y Arquitectura (Resolución de 21 de junio de 2010, DOE n.º 123, de 29/06/2010), JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 18 de agosto de 2010 sobre construcción de explotación porcina. Situación: parcela 7 del polígono 13. Promotor: D. Antolín Párraga Baltasar, en Zalamea de la Serena. (2010083084)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: parcela 7 del polígono 13. Promotor: D. Antolín Párraga Baltasar, en Zalamea de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 18 de agosto de 2010. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. el Director General de Vivienda y Arquitectura (Resolución de 21 de junio de 2010, DOE n.º 123, de 29/06/2010), JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente de solicitud de permiso de investigación denominado "Navío", n.º 12.699, en el término municipal de Barcarrota. (2010083160)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la sociedad Rocas del Suroeste, SL, en el domicilio conocido calle Calado, n.º 1-5.º B, 06001, Badajoz, del acto administrativo por el que se le requiere diversa documentación con objeto de continuar con la tramitación del expediente de solicitud de permiso de investigación, se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto administrativo deberá comparecer, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la presente publicación, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4 de Badajoz.

Asimismo, se les notifica que en caso de no dar cumplimiento a lo requerido en forma y plazo indicado, se entenderá desistido de su solicitud, procediéndose a la cancelación de la inscripción y archivo el expediente sin más trámite.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017346. (2010083264)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: apoyo existente n.º 9033 Línea Aérea D/C ST Valdecaballeros-Str Valdecaballeros.

Final: terminales de exterior posición 45 kV ST Valdecaballeros.

Términos municipales afectados: Valdecaballeros.

Tipos de línea: aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 45.

Materiales: homologados.



Conductores: aluminio acero. Aluminio.

Longitud total en km: 1,644.

Apoyos: metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: bóveda. Rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: terrenos antigua central nuclear de Valdecaballeros.

Presupuesto en euros: 73.256,79.

Presupuesto en pesetas: 12.188.904.

Finalidad: refuerzo de línea para evacuación de parque fotovoltaico.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-017346.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 13 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2010 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Ref.: 10/AT-8384. (2010083241)*

Por tener concedido el proyecto de Eléctrica Oeste Distribución, SLU, denominado línea de A.T. a 22 kV Torremocha-Aldea del Cano, para mejora del servicio en la zona registrado con el núm. 10/AT-8384 la declaración de utilidad pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de fecha 19-07-2010 publicada en el DOE n.º 146, de 30-07-2010 y, de conformidad con el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el



día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROPIETARIOS		FINCAS		AFECCION			
Nombre	Domicilio	Paraje	Polígono/ Parcela	Nº Apoyo	M² Apoyo	ML Vuelo	M² Vuelo
ANTONIO MAGARIÑO MARQUEZ (50% indivisa) y Adela Montaña, Aurelio, Catalina, Emilio Ramón, José y María Tuda Magariño (otro 50% indivisa).	C/ Profesor Rodríguez Moñino, 3- 10001- Cáceres	El Guijarro	501 / 69	1 (LINDE)		60	900
ROSEDA HERMOSO GOMEZ E HIJO	C/ General Barbero, 23 -10184- Torremocha	Mucosas	2 / 63			10	150
AGUSTÍN FLORES GOMEZ	C/ Coso, 19 -10170- MONTANCHEZ	Higuera	3 / 22	2	3	310	4650
ANGEL Y FRANCISCO BLÁZQUEZ	C/ Egido, 40 -10183- TORREQUEMADA	Morra del Gato	3 / 172	1 (LINDE)	0,5	110	1650
ANTONIO PAVON CALZADO	C/ Alcón, 3-1º D - 28025-MADRID	Alto Vera las Casas	4 / 36			45	675
EMILIA MORGADO PALACIOS	C/ San Francisco, 26- 10183- TORREQUEMADA	Alto Vera las Casas	4 / 43	1	1	80	1200
CATALINA CORBACHO ROMAN Y HANS FLORIAN MUHLBAVER LANGE	Plaza Mayor, 13 - 10163-ALDEA DEL CANO	Canchal Blanco	2 / 3093, 3103	1	4	220	3300
JOSEFA ROMAN HISADO (52,76 % de Propiedad)	C/ José Mº López Maya, 25 -10163- ALDEA DEL CANO	Las Minas	1 / 4	2	8	210	3150
ISIDORO ROMAN HISADO (27,50 % de Propiedad)	C/ José Mº López Maya, 51- 10163- ALDEA DEL CANO	Las Minas	1 / 4	2	8	210	3150
EMILIA MADRILEÑO BORREGO (5,83% de Propiedad)	C/ Del Resbalón, 12 10184- TORREMOCHA	Las Minas	1 / 4	2	8	210	3150
ROMAN MADRILEÑO MIGUEL (5,83% de Propiedad)	C/ Del Resbalón, 12 10184- TORREMOCHA	Las Minas	1 / 4	2	8	210	3150



PROPIETARIOS		FINCAS		AFECCION			
Nombre	Domicilio	Paraje	Polígono/ Parcela	Nº Apoyo	M <sup>2</sup> Apoyo	ML Vuelo	M <sup>2</sup> Vuelo
ROMAN MADRILEÑO FRANCISCO (5,83% de Propiedad)	C/ Del Resbalón, 12 10184- TORREMOCHA	Las Minas	1 / 4	2	8	210	3150
ROMAN HISADO FCO. MIGUEL (2,25 % de Propiedad)	C/ Joaquín Ruyra, 13- pl. 4-pt 1- 08918- BADALONA	Las Minas	1 / 4	2	8	210	3150

**FECHA Y LUGAR DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS**

Ayuntamiento de Aldea del Cano, Día 4-10-2010 a las 11:00 horas.

Ayuntamiento de Torrequemada, Día 5-10-2010 a las 10:00 horas.

Ayuntamiento de Torremocha, Día 5-10-2010 a las 12:00 horas.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 30 de agosto de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente de solicitud única n.º 41/1014, correspondiente a la campaña 2006/2007. (2010083174)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en expediente número 41/1014, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Ganados Ovispor, SL, con CIF B06247746, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Infanta Cristina, s/n., de Navalvillar de Pela, provincia de Badajoz, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 30 de agosto de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

**A N E X O**

“Primero. Proceder al inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos, fijando la cuantía de la deuda en 1.975,03 euros y figurando como titular de la misma Ganados Ovispor, SL.

Segundo. Conceder trámite de audiencia al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, pueda formular



alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

En el supuesto de que el interesado considerase oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C FEAGA de Caja Extremadura n.º 2099 0086 60 0070066849, deberá remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en cuyo caso se procederá al archivo del procedimiento.

El presente Acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Mérida, a 27 de julio de 2010. El Director de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA**

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento. (2010083230)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del procedimiento administrativo de extinción del contrato de arrendamiento suscrito entre la Junta de Extremadura y la empresa propietaria del inmueble constituido por el local sito en la calle Teniente Flomesta núm. 1, Sociedad Merca Ambulantes del Sur, SL, en calidad de arrendadora, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo será remitida al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

El texto íntegro con toda la documentación se encuentra archivado en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 7 de septiembre de 2010. La Jefa de Unidad de Gestión Económica y Presupuestaria, MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la gestión del servicio público de "Estancias de neurorehabilitación de personas con daño cerebral sobrevenido o lesión medular aguda en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1110015162/10/PA. (2010062165)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1110015162/10/PA.
- d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Estancias de neurorehabilitación de personas con daño cerebral sobrevenido o lesión medular aguda en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud.
- b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de mayo de 2010.
- c) Diario oficial de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 91.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 32.512.500 euros.

IVA (%): Exento según art. 20, apartado 2 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Anualidades:

- 2011: 1.625.600 €.
- 2012: 3.251.250 €.
- 2013: 3.251.250 €.
- 2014: 3.251.250 €.
- 2015: 3.251.250 €.
- 2016: 3.251.250 €.
- 2017: 3.251.250 €.
- 2018: 3.251.250 €.
- 2019: 3.251.250 €.
- 2020: 3.251.250 €.
- 2021: 1.625.650 €.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 6 de agosto de 2010.
- b) Contratista: Casaverde Centro de Rehabilitación Neurológico de Extremadura, SL.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe o canon de adjudicación:
  - Importe neto: 32.512.500 euros.
  - IVA (%): Exento según art. 20, apartado 2 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
  - Anualidades:
    - 2011: 1.625.600 €.
    - 2012: 3.251.250 €.
    - 2013: 3.251.250 €.
    - 2014: 3.251.250 €.
    - 2015: 3.251.250 €.
    - 2016: 3.251.250 €.
    - 2017: 3.251.250 €.
    - 2018: 3.251.250 €.
    - 2019: 3.251.250 €.
    - 2020: 3.251.250 €.
    - 2021: 1.625.650 €.

Mérida, a 1 de septiembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Ampliación y reforma del Centro de Salud de Villanueva de la Vera".*

*Expte.: CO/99/1110029178/10/PNSP. (2010062166)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1110029178/10/PNSP.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obras.



b) Descripción del objeto: Ampliación y reforma del Centro de Salud de Villanueva de la Vera (Cáceres).

c) Lote: No existen.

d) Boletín o Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación: No procede.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe excluido IVA: 199.979,50 euros.

Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (18%): 35.996,31 euros.

Importe total: 235.975,81 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 2 de agosto de 2010.

b) Contratista: Alonso Jiménez, SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 211.906,29 euros (IVA incluido).

e) Otras informaciones: Financiación Comunidad Autónoma.

Mérida, a 9 de septiembre de 2010. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## **AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA**

### *ANUNCIO de 25 de agosto de 2010 sobre Estudio de Detalle.* (2010083156)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "Sierra de Los Pinos", referido al suelo urbano, en el área delimitada por la Unidad de Ejecución n.º 23, sito en Ronda de San Cristóbal, s/n.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Los Santos de Maimona, a 25 de agosto de 2010. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.



*ANUNCIO de 25 de agosto de 2010 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución de la UE-9. (2010083158)*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Programa de Ejecución de la UE-9, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "Sierra de los Pinos", presentado para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-23 en suelo urbano.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Los Santos de Maimona, a 25 de agosto de 2010. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2010 sobre aprobación inicial del Proyecto de Normalización de fincas. (2010083266)*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Normalización de fincas correspondiente a las fincas de Rfa. Catastral 3889204 TK8138N 0001 MO, sita en calle Tamarindo, n.º 1, y a la de Rfa. Catastral 3889203 TK8138N 0001 FO, sita en calle Antonio Concha, n.º 80, expte. 123/10-U, promovido por LFENIX 4, SL, y redactado por el Arquitecto D. Enrique Ibáñez García.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de veinte días en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 120.3 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 43.3.c) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas, pudiendo ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 13 de septiembre de 2010. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.



## **AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO**

*EDICTO de 9 de septiembre de 2010 sobre apertura de plazo para presentación de alegaciones a la actuación urbanizadora de la SUZ-1 del Área de Reparto AR-2 del Plan General Municipal. (2010ED0451)*

Por el Excmo. Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero se va a llevar a cabo la ejecución de la Unidad de Actuación SUZ-1 del AR-2 mediante la forma de Gestión Directa y a través del Sistema de Cooperación, haciendo constar mediante la presente publicación la improcedencia de la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma así como del ejercicio del derecho de adjudicación preferente, de conformidad con lo establecido en el artículo 139.3.b de la LSOTEX 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Se ha presentado documentación consistente en: Programa de Ejecución que contiene: Alternativa Técnica: Plan Parcial, Proyecto de Urbanización; Proposición jurídico-económica ambas presentadas de manera conjunta y en plica abierta, y Documento de compromisos asumidos (sustitutivo del convenio urbanístico). Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones, por todo el que se considere afectado. Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139 y 134.A de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría.

Torre de Miguel Sesmero, a 9 de septiembre de 2010. El Alcalde-Presidente, JOSÉ NAVARRE-TE CÁTELA.

# JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)